



Resolución de Contraloría No. 092-2020-CG

Lima, 11 MAR 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000101-2020-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000111-2020-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000089-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 411-2019-CG, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 624 569 660,00 (Seiscientos veinticuatro millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y 00/100 soles);

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000111-2020-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, sustenta la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2020, proveniente de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 12 812 738,00 (Doce millones ochocientos doce mil setecientos treinta y ocho y 00/100 soles), para la contratación de las Sociedades de Auditoría y para cuyos fines se utilizarán dichos recursos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, la citada propuesta de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones se enmarca en lo dispuesto en el numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, entre otros;

Que, la referida propuesta de incorporación de ingresos públicos al presupuesto institucional se sujeta al límite máximo previsto en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 043-2020-EF, que modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N° 002-2020-EF para el Pliego 019: Contraloría General, hasta por el monto de S/ 102 822 007,00 (Ciento dos millones ochocientos veintidós mil siete y 00/100 soles) para el financiamiento del gasto corriente en el Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos mediante un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo precisión distinta en la normativa vigente;

Que, en el acápite i. del numeral 23.2 del artículo 23 de la citada Directiva, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo con el numeral 50.1 del artículo 50,



del Decreto Legislativo N° 1440, proceden cuando provienen de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000089-2020-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000075-2020-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2020, proveniente de recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 12 812 738,00 (Doce millones ochocientos doce mil setecientos treinta y ocho y 00/100 soles), conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000111-2020-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 000101-2020-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y la normatividad presupuestaria vigente; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 12 812 738,00 (Doce millones ochocientos doce mil setecientos treinta y ocho y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,812,738.00
1.4.1.3.11	: Del Gobierno Nacional	6,630,364.00
1.4.1.3.12	: De los Gobiernos Regionales	639,863.00
1.4.1.3.13	: De los Gobiernos Locales	4,341,302.00
1.4.1.3.14	: De Otras Entidades Públicas	1,201,209.00
TOTAL INGRESOS		12,812,738.00

EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019: Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	001: Contraloría General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto	12,812,738.00
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	12,812,738.00
ACTIVIDAD	5000759: Fiscalización y Control de la Gestión Pública	12,812,738.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,812,738.00
5. GASTOS CORRIENTES		12,812,738.00
2.3 Bienes y Servicios		12,812,738.00
TOTAL EGRESOS		12,812,738.00



Resolución de Contraloría No.092-2020-CG

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República

